



Santa Elena, 07 de agosto de 2025

DICTAMEN TECNICO LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO Y AMPLIACION DEL VALLADO PERIMETRAL.” ID 468735.

UOC Convocante: Municipalidad de Santa Elena

Unidad o área requirente: Intendencia Municipal - Municipalidad de Santa Elena

Funcionario o técnico responsable: Lic. Silvino Aguilera Acuña

Dependencia y cargo que desempeña: Intendente Municipal

Objeto del Dictamen

El presente dictamen tiene como objetivo principal sustentar las especificaciones técnicas requeridas para el mejoramiento del cementerio y ampliación del vallado perimetral. La obra forma parte del compromiso municipal para la mejora de la infraestructura en las Institución Municipal, asegurando condiciones óptimas para la ciudadanía en general.

I. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:

Los requerimientos establecidos en los requerimientos técnicos son los que se ajustan a la necesidad que se pretende satisfacer con el mejoramiento del cementerio y ampliación del vallado perimetral

II. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:

No Aplica.

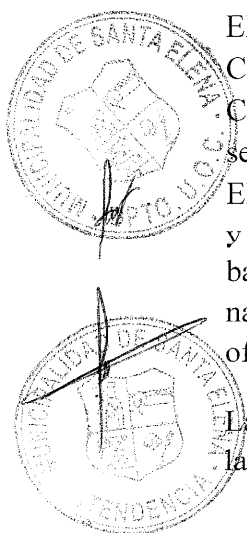
III. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlos. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial:

No Aplica.

IV. Sustento documental:

El art. 25 primer apartado de la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS preceptúa: “Para Iniciar el procedimiento de Contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades”. El Art. 40° del Decreto N° 453/2024 Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” reza: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes”.

La Resolución DNCP N° 453/2024 dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la Verificación y la difusión de los

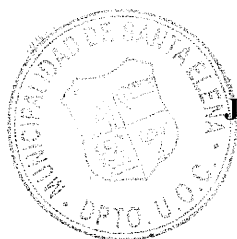




MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
Departamento de la Unidad Operativa de Contratación
Correo electrónico: uoc.munisantaelena@outlook.es

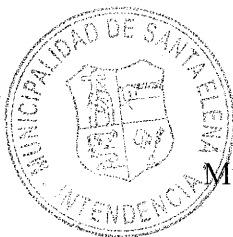


procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.




Jazmín María Aguilera Benítez

Lic. – Abg.
Encargada –Dpto. UOC




Silvino Aguilera Acuña

Intendente Municipal
Municipalidad de Santa Elena